

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad y
Medio Ambiente en Almería**

PROGRAMA 2024

**RAMÓN LIRIA OSUNA - EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA
EN PARAJE “CAÑADA DE RAMOS” (URRACAL)**

AAI/AL/136/19

Fecha de inspección: 20/05/2024

Código del informe: RAMÓN_LIRIA-AAI-ST3-II02



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2024 Código informe: RAMÓN_LIRIA-AAI-ST3-II02

Código inspección: AAI/AL/136/19-02

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
RAMÓN LIRIA OSUNA	27XXXX38-X

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento		
RAMÓN LIRIA OSUNA		
Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM _x -UTM _y ; HUSO)
PARAJE CAÑADA DE RAMOS	URRÁCAL (ALMERÍA)	X=558393 Y=4137055 HUSO= 30
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
Explotación porcina intensiva de cebo	0146: Explotación de ganado porcino	2019
Actividad secundaria (si procede)	CNAE-2009 (actividad secundaria)	Año de inicio de la actividad
Categoría según RDL 1/2016	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España



9.3 Instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos que dispongan de más de: b) 2500 plazas para cerdos de cebo de más de 20 kg.c)750 emplazamientos para cerdas	7.a.ii Instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos que dispongan de más de: - 2000 plazas para cerdos de cebo de más de 30 kg. - 2500 plazas para cerdos de cebo de más de 20 kg. - 750 emplazamientos para cerdas	
Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS
No dispone ☒	ISO 14001 ☐	EMAS ☐

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/AL/136/19	Explotación porcina intensiva de cebo	26/07/2019
AAI/AL/136/19/MNS1/22	Ampliac. Mejora gestión purines Sistema Separación sólido-liquido	29/08/2022
AAI/AL/136/19/MNS2/22	Cambio de orientac. zootécnica de cebo a recría de reproductoras	13/02/2023

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
☒ Programada	☐ No programada (seleccionar)→	☐ Denuncia	☐ Accidente/Incidente
		☐ Comprobación incumplimientos	☐ Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental		
Departamento de Inspección Ambiental. Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.		
Fechas de inspección visita "in situ"		Código acta de inspección
Inicio: 20/05/2024	Final: 20/05/2024	RAMÓN_LIRIA-AAI-ST3-AI
Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo
☐ Atmósfera (emisión)	Inicio: Final:	
☐ Atmósfera	Inicio: Final:	



Fechas de los muestreos (inmisión)		Entidad responsable del muestreo
☐ Vertidos	Inicio: Final:	
☐ Ruido	Inicio: Final:	
☐ Residuos	Inicio: Final:	
☐ Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☒ Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
☐ Parcial: Inspección de (seleccionar)➔	☐ Emisiones al aire	☐ Emisiones al agua	☐ Producción residuos	☐ Gestión residuos	☐ Instalaciones y almacenamientos
	☐ Ruidos/vibraciones	☐ Calidad del suelo	☐ Aguas subterráneas	☐ Otros condicionados➔	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Régimen de funcionamiento normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre 25–50 % ☐ Entre 50–75 % ☒ >75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
18/07/2024	RAMÓN_LIRIA-AAI-ST3-PR02	02/08/2024
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
☐ NO ☒ SI		18/09/2024



Valoración de las alegaciones presentadas:

☐ Se aceptan todas las alegaciones

☐ Se aceptan parcialmente las alegaciones

☒ No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

☐ **No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

☒ La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

☒ Condiciones generales	☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
☐ Protección calidad del aire	☐ Ruidos y vibraciones
☒ Protección agua	☒ Suelos
☒ Residuos	☒ Otras condiciones (especificar):MTDs
☐ Contaminación lumínica	☐

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

☒ Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

☐ Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

☒ Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.

☐ Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos



☐ Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

☐ Otras:

En Almería, a 10 de abril de 2025

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Almería